

V. OTROS ANUNCIOS

Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) informa de que se ha publicado, con fecha 9 de julio de 2009, en el perfil del contratante de la página web de esta institución, www.ifema.es, el anuncio de licitación correspondiente al expediente número 09/077, "Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de posicionamiento natural (Seo) en los principales buscadores de Internet de las páginas web de la Institución Ferial de Madrid y de sus ferias".

El plazo para la presentación de ofertas computará desde el día de la inserción del anuncio en el perfil del contratante. Cualquier notificación posterior relativa a estos expedientes únicamente figurarán en el mencionado perfil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 9 de julio de 2009.

(01/2.592/09)

Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz

Se inserta el presente edicto para hacer constar que la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz, ante la imposibilidad de llevar a cabo las oportunas notificaciones en el domicilio señalado por el juntacompensante, después de haber efectuado dos intentos al efecto, procede conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, a fin de que dichas notificaciones surtan sus correspondientes efectos.

La Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz, tras la aprobación del proyecto de Reparcelación del Sector, y con ocasión de la liquidación de la cuarta derrama 2009, practicó la regularización de las cuantías por derramas giradas con anterioridad para su ajuste a la cuota de participación definitiva que resulta de las superficies definitivas aprobadas. A resultados de dicha regularización, resulta un saldo deudor a cargo del siguiente y por los siguientes importes:

A "Manuel Burgos, Comunidad de Bienes", le corresponde una cuota de participación definitiva del 0,8994 por 100.

A abonar:

- Por razón de "resto de la cuarta derrama 2009 + regulariz": 55.585,92 euros.
- Por razón de la quinta derrama de 2009: 44.864 euros.
- Por razón de la sexta derrama de 2009: 41.025,98 euros.
- Total deuda pendiente: 141.475,90 euros (IVA incluido).

Lugar y forma de pago: el ingreso se realizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en virtud de lo señalado en el artículo 43 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: "Santander Central Hispano", cuenta corriente número 0049 1893 00 2010293237.

La falta de ingreso en dicho período legitimará al Consejo de Administración para proceder al requerimiento de la cuantía adeudada incrementada con el recargo equivalente al 20 por 100 anual, más el interés

legal del dinero aplicable en cada momento incrementado en 2 puntos, sobre la base de la deuda y su recargo, tal y como se establece en el citado artículo 43 de los Estatutos.

Recursos: contra los acuerdos de la Asamblea General expresos o por silencio, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme al artículo 46 de los Estatutos de la Junta de Compensación, y al 108.3.g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo que se presten las garantías que el Consejo Rector considere suficientes.

En Madrid, a 1 de julio 2009.—El presidente de la Junta de Compensación SUNT T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz (firmado).

(02/8.032/09)

Anuncio

Don Juan Capella, en nombre de representación de la "Proyectos Inesal, Sociedad Limitada", doña María Juana, doña María del Pilar y don Jesús Paredes González, propietarios de las parcelas incluidas en la Unidad de Ejecución número 4B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Torrelaguna, comunica manifiestan su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de dicho sector por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 16 de junio de 2009.

(02/8.363/09)